

SE-74.5.3

Florencia, 16 de marzo de 2020

## CIRCULAR N° 000052

**PARA:** ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

**DE:** YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental.

**ASUNTO:** Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención Suspensión del Coronavirus COVID-19

Cordial saludo,

Mediante circular 11 del 9 de marzo de 2020, los Ministerios de Educación Nacional y de Salud y Protección Social, emitieron las recomendaciones para la prevención, manejo y control en el entorno educativo de la infección respiratoria aguda por Coronavirus.

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Departamental, mediante circular conjunta número 000046 del 10 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Departamental y Secretaría de Salud, impartieron las recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus en el entorno educativo, dirigida a los docentes y directivos docentes de los 15 municipios no certificados del departamento de Caquetá

El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del corononavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante circular N° 19 del 14 de marzo de 2020, da las orientaciones con ocasión a la declaratoria de la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19).

El día 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República, una vez monitoreado el comportamiento epidemiológico del Covid-19 (Coronavirus), anunció la suspensión de clases y la modificación del calendario académico en todo el territorio nacional, con el propósito de preservar la salud de los colombianos, en armonía con el derecho a la educación.

En este sentido, el Señor Gobernador de Caquetá, Arnulfo Gasca Trujillo, realizó el día 15 de marzo de 2020, consejo de Gobierno extraordinario y a través de rueda de prensa comunicó la decisión de asumir las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en torno la suspensión de clases y la modificación del calendario académico 2020.



Mediante circular N° 020 del 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional imparte medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19).

En este orden de ideas, el Gobierno Departamental “Caquetá somos todos”, ha tomado las siguientes determinaciones:

- Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollaran las acciones académicas en el marco de la emergencia sanitaria, priorizando estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Para lo cual los Directivos Docentes de los 143 establecimientos educativos oficiales adscritos a la Secretaría de Educación Departamental, deberán allegar al correo electrónico [calidadeducativa@caquetá.gov.co](mailto:calidadeducativa@caquetá.gov.co) a más tardar el día 30 de marzo de 2020 el producto de las estrategias que planificaron.
- Los establecimientos educativos no oficiales, conforme a estos lineamientos ajustaran su calendario académico, o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no desarrollar las clases presenciales.
- En caso que exista la necesidad de continuar con estas medidas de prevención y protección a los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo, se determinará la forma de continuidad de las jornadas de trabajo académico a partir del 20 de abril, con base en las estrategias preparadas en las semanas de desarrollo institucional.
- Se deja a criterio de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, la modalidad de trabajo para la planeación organización sobre el diseño de las metodologías y herramientas que se utilizaran como trabajo pedagógico con los estudiantes del sistema educativo.
- Reiteramos que a través del portal [www.colombiaaprende.edu.co](http://www.colombiaaprende.edu.co) se encontrara un banco de materiales digitales denominado “Aprender Digital: contenidos para todos”, disponibles desde el día de hoy, la cual ayuda al proceso de planeación que se debe llevar a cabo de los directivos y docentes de los diferentes establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del departamento de Caquetá. Igualmente, el Ministerio de Educación Nacional, presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica, al igual que recomendaciones para el trabajo académico.
- Respecto al periodo vacacional de los docentes y directivos docentes, serán tres semanas y por lo tanto receso estudiantil, utilizando las semanas comprendidas del 30 de marzo al 19 de abril y retornaran a trabajo académico a partir del 20 de abril.
- Como medida de protección, se permitirá aplicar de manera provisional el teletrabajo para los docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos vulnerables:
  - ✓ Adultos mayores de 60 años
  - ✓ Embarazadas



- ✓ Diabéticos
- ✓ Personas con enfermedades crónicas que afecten su sistema inmunológico.
- ✓ Personas con síntomas de gripa o alguna enfermedad respiratoria

Quienes apliquen a esta medida preventiva, deberán coordinar con su respectivo Directivo Docente.

- La Secretaría de Educación Departamental, continuará prestando el servicio al público en el horario normal, adoptando horario de trabajo flexible para los funcionarios de la SED, así:

Primer horario de 7:00 am a 1:00 pm

Segundo horario de 1:00 pm a 7:00 pm

- En cuanto a la Circular No. 00026 del 06 de febrero de 2020, relacionada con el cronograma de las mesas de trabajo para establecer la relación técnica de la planta de personal asignada a los Establecimientos Educativos, a raíz de la situación presentada y a la modificación del Calendario Académico, se le informa a los Rectores y Directores que no puedan asistir a las mesas de trabajo serán flexibles, a partir del 20 de abril del año en curso, se expedirá la Circular con una nueva programación para continuar con los Establecimientos Educativos pendientes por realizar la relación técnica.

La Gobernación de Caquetá y la Secretaría de Educación Departamental, instan a toda la comunidad educativa y sus familias, a seguir las recomendaciones de higiene, cuidadas y autocuidados que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional. En este sentido, se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes acorde con las recomendaciones dadas, buscando proteger a toda la comunidad educativa con las medidas adoptadas y para que desde el sector educativo generemos solidaridad y conciencia por el cuidado propio y el de los demás.

Agradezco su compromiso y colaboración

Cordialmente,

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS  
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Jackeline Ortiz Cabrera  
Jefe Oficina Calidad Educativa

Reviso: Luis Eduardo Trujillo Arciniegas  
Asesor Oficina Inspección y Vigilancia

Proyectó: Maricela Quimbaya Martínez  
Profesional Universitario